

Boletín de prensa

Desde hoy y hasta el 14 de enero los empleadores pueden postularse al Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF, iniciativa que ha protegido a más de 3,64 millones de empleos en el país

- Durante este periodo los empleadores podrán radicar las postulaciones de diciembre de 2020 y enero de 2021, para lo cual deberán diligenciar un formulario por cada mes y cumplir con los requisitos del programa en cada una de las postulaciones.
- Este año, los empleadores de **mujeres y de los sectores económicos más afectados en su operación a causa de la pandemia**, tendrán un apoyo del **50% de un salario mínimo** por cada trabajador, es decir **\$454.000**
- El monto del aporte estatal para los demás sectores, que se postulen para enero será del **40% de un salario mínimo, \$363.000**

Bogotá, D.C, 07 de enero de 2021. el Programa de Apoyo al Empleo Formal abre nuevamente sus convocatorias **del 7 al 14 de enero**, entregando más recursos para apoyar a los empleadores en el pago de salarios de los trabajadores colombianos

El valor de los apoyos entregados para las postulaciones de enero hasta marzo de 2021 se actualizó con base en el salario mínimo fijado para este año (**\$908.526**) de la siguiente forma:

- **\$454.000:** por empleadas mujeres y empleados de los sectores turístico, hotelero y gastronomía, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, valor que corresponde al **50% del salario mínimo.**
- **\$363.000:** por empleados hombres y trabajadores de las demás actividades económicas, valor que corresponde a **al 40% de un salario mínimo.**

Boletín de prensa

Los apoyos para las **postulaciones de diciembre 2020 se realizarán con base en el monto del salario mínimo legal vigente el año pasado.**

Cabe recordar que los recursos no llegan directamente a los trabajadores, sino que el Gobierno nacional los entrega exclusivamente a los empleadores para que sirvan de apoyo en el pago de los salarios de sus empleados activos al momento de aplicar al programa.

¿Quiénes pueden postularse?

- ✓ Personas jurídicas
- ✓ Personas naturales empleadoras
- ✓ Entidades sin ánimo de lucro
- ✓ Consorcios y uniones temporales
- ✓ Cooperativas de trabajo asociado
- ✓ Patrimonios autónomos

¿En dónde se postulan?

El proceso realiza a través de las **entidades financieras** que ofrecen este mecanismo de manera **virtual a través de sus páginas de internet.**

¿Qué documentos se requieren?

1. Formulario de postulación diligenciado y firmado por:

- ✓ Representante legal
- ✓ Persona natural empleadora o
- ✓ Promotor o liquidador, si la empresa postulante está en reestructuración o liquidación.

2. Certificación de disminución de ingresos y pago de salarios:

Indicando que **sus ingresos disminuyeron en 20% o más por la pandemia**, y que los trabajadores por los que se postula recibieron el salario correspondiente al mes del subsidio

Debe estar firmada por:

- ✓ Representante legal o persona natural empleadora.

Boletín de prensa

- ✓ Revisor fiscal o contador público, cuando el postulante no esté obligado a tener revisor fiscal.
- ✓ Promotor o liquidador, si la empresa postulante está en reestructuración o liquidación.

¿Cuántas postulaciones se pueden realizar en esta Convocatoria?

Están abiertas las postulaciones de diciembre 2020 y enero 2021, para apoyar la nómina de los meses de noviembre y diciembre 2020. Para ello deben diligenciar **un formulario independiente por cada mes de postulación.**

¿Cuándo se conocen los resultados de las postulaciones?

Los resultados se empezarán a conocer a partir del 26 de enero, para los subsidios correspondientes a la postulación de diciembre.

Esta iniciativa, que ha tenido **7 convocatorias**, ha desembolsado **\$4,9 billones**, entregados a más de **139 mil empresas que protegieron el empleo de 3,64 millones de trabajadores en todo el país**, con ello el Gobierno nacional ha garantizado los recursos necesarios para beneficiar a todos los postulantes que cumplieron con los requisitos del programa.

Datos de interés:

- Los programas complementarios registraron en 2020 los siguientes resultados:

Apoyo al Pago de la Prima de Servicios:

- Recursos desembolsados: \$189 mil millones
- Empleos asociados: 860 mil
- Empresas Beneficiadas: 85 mil

Apoyo a Suspendidos o en Licencia no remunerada:

Boletín de prensa

- Recursos desembolsados: \$56 mil millones
- Personas beneficiadas: 234 mil